

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2024

ASOCIACION	FIRMAS 
Asociación de Familiares de personas con Alzheimer de Elche (AFAE)	
NIF: G53429221	
UNIDAD MONETARIA: Euro	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación cuya denominación es “Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer de Elche” se constituye sin ánimo de lucro, teniendo capacidad jurídica propia e inscribiéndose en el Registro de Asociaciones Provincial de Alicante con el número 7215, sección 1ª. El cargo de presidente de la misma recae en Don José Francisco Barragán Blanco.

La entidad desarrolla su actividad en beneficio de las personas afectadas por la enfermedad del Alzheimer y otras demencias, y de los familiares de las mismas, ofreciendo servicios a la persona afectada y apoyo psicológico, de autoayuda y social a los familiares cuidadores/as, así mismo informar a la opinión pública y a organismos privados sobre la enfermedad y los avances para poder frenar sus efectos en la población afectada. Además, se realizan acciones formativas sobre la enfermedad tanto a familiares como a la sociedad en general.

Actualmente la sede oficial queda ubicada en la Calle Meliana, 17 (Urb. Portalada) en Elche, provincia de Alicante.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

El Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2024 están basados en disposiciones legales en materia contable, redactándose con claridad y de forma comprensible para que los usuarios de dichos estados contables puedan tomar sus decisiones económicas; mostrando así la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Los datos se adaptan a las reglamentaciones en materia contable y principios generalmente aceptados y regulados en el RD 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Los datos reflejados en el "Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias" del ejercicio social 2024 están basados en disposiciones legales en materia contable, reflejando de esta forma la imagen fiel de la entidad, de su patrimonio, de la situación financiera y de los excedentes establecidos.

Los datos obtenidos se adaptan a las nuevas reglamentaciones en materia contable y a los principios contables generalmente aceptados. Consideramos principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en las siguientes referencias:

- Código de Comercio y la restante legislación Mercantil.
- Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- Normas de desarrollo contable establecidas por el ISAC.
- Otras legislaciones específicamente aplicables en materia contable.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, elaboradas mediante el nuevo Plan General de Contabilidad regulado por el RD 1515/2007 de 16 de noviembre, y de la misma forma que las cuentas relativas al ejercicio 2023, mantienen un criterio uniforme en el tiempo tanto a la hora de realizar transacciones, como para la valoración de elementos. De tal forma que se permite una comparabilidad de la información en el tiempo.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No existen.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No existen.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Durante el ejercicio 2024 las partidas de ingreso han superado a las de gasto. Se siguen manteniendo los esfuerzos para sostener el nivel de ingresos de la Asociación incrementando las actividades dirigidas a los socios. Además, el incremento en las subvenciones públicas recibidas ha logrado que pese al incremento de los gastos de personal, el saldo de la cuenta de pedidas y ganancias arroje un saldo positivo de 10.162,66 euros.

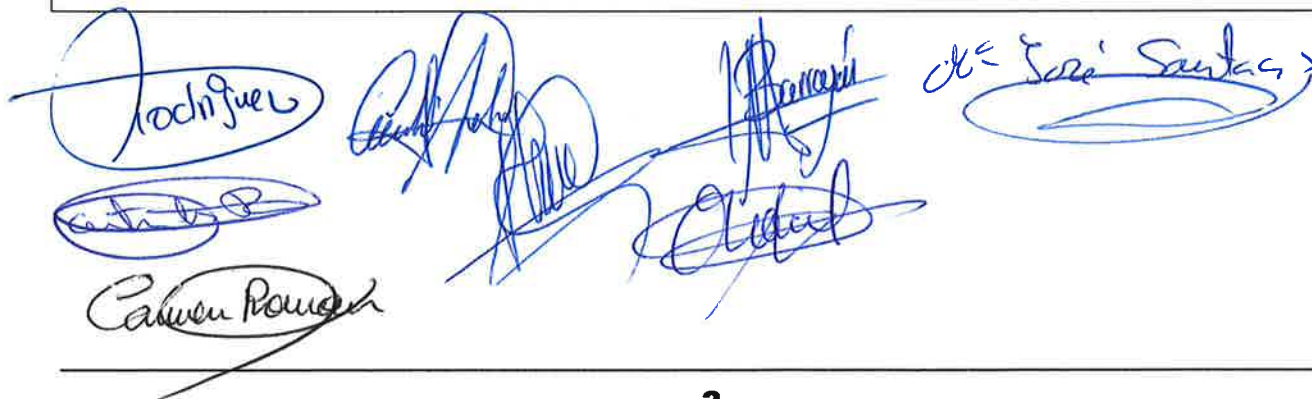
3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	10.162,66
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	10.162,66

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	10.162,66
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	10.162,66

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen.



Handwritten signatures of several individuals in blue ink, including names like Rodríguez, Carmen Ponce, and others, some with circular stamps.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se valoran a precio de adquisición o coste de producción, si se tratara de activos cedidos en uso de una forma gratuita o subvencionada, como cesión de bienes públicos, cesión de terrenos, concesión de licencias de emisiones de radio locales, deberían figurar en contabilidad por su valor razonable. Algunos activos intangibles pueden ser adquiridos a cambio de otro u otros, valorando el bien recibido con la regla de permutas del inmovilizado material, que según sea comercial o no, se permitirá reconocer beneficio en la operación.

Por lo que respecta a la valoración posterior, el PGC 07 no permite aplicar el valor razonable en activos intangibles, es decir, no se podrán efectuar revalorizaciones voluntarias, aunque sí admite contabilizar el deterioro, cuando el valor contable o en libros, que se corresponde con el importe neto que figura en el balance, es superior al importe recuperable. Este valor es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso, que consiste en actualizar los flujos netos de efectivo.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Los gastos de investigación y desarrollo serán gastos del ejercicio en que se realicen. Para poder activarse han de cumplir las siguientes condiciones:

- Estar individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto

Los gastos de investigación deben amortizarse dentro del plazo de cinco años o durante su vida útil si esta es inferior. En caso de dudas sobre el éxito o la rentabilidad deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio. Los gastos de desarrollo deben amortizarse dentro del plazo de duración de su vida útil que, salvo prueba en contrario, no puede ser superior a cinco años. En caso de dudas sobre el éxito o la rentabilidad deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se contabiliza en la misma los importes de su adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Cuando correspondan a elementos generados por la propia empresa, se contabilizarán los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la patente o similar. Se incluye el coste del registro y de formalización de la propiedad industrial. La propiedad industrial debe ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro cuando proceda.

FONDO DE COMERCIO

El Fondo de comercio solo podrá figurar en el activo cuando proceda de una adquisición

onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. Su valor se obtiene deduciendo del coste de la combinación de negocios la diferencia entre el valor razonable de los activos y de los pasivos asumidos

Fondo de comercio = Valor combinación negocios - (Activos asumidos - Pasivos asumidos)

El Fondo de comercio no se amortiza. Anualmente se someterá a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose si hay deterioro, a la corrección valorativa correspondiente.

DERECHOS DE TRASPASO

Solo puede figurar si se ha adquirido de forma onerosa. Debe ser objeto de amortización y de corrección valorativa por deterioro.

APLICACIONES INFORMÁTICAS

Los programas de ordenador y las páginas web se incluirán en el activo si cumplen los requisitos de reconocimiento. No pueden activarse los gastos de mantenimiento de los mismos.

OTROS INMOVILIZADOS INTANGIBLES

El resto de los elementos intangibles se reconocerán siempre que cumplan los requisitos establecidos en las normas de registro y valoración. Entre estos elementos se pueden señalar las concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias.

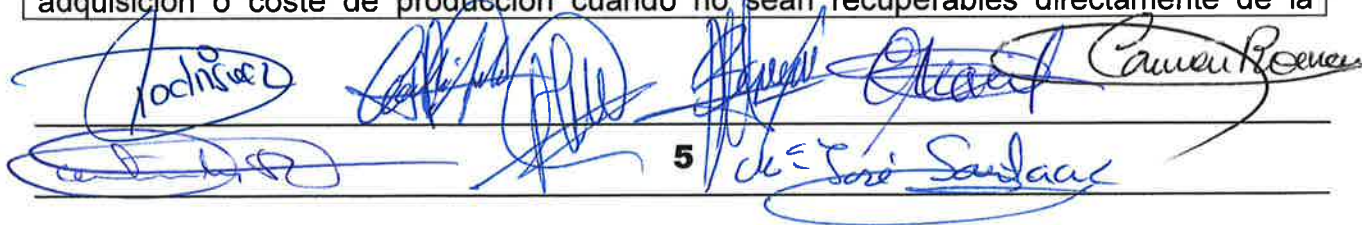
4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Los trabajos de mantenimiento diario de un bien cultural se tratarán en contabilidad como gastos de reparación y conservación, llevándose a la cuenta de resultados. Tanto el Plan General de Contabilidad (PGC) y el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) consideran que cuando un activo inmovilizado sea objeto de una reparación extraordinaria al finalizar el ciclo de utilización, siendo este periodo superior a un año, se dotará una provisión para riesgos y gastos por la parte proporcional que corresponda a cada ejercicio del importe estimado de la reparación a efectuar. En función de dicho reparto, se imputará en cada ejercicio el gasto correspondiente a la cuenta de resultados.

Las restauraciones, por su parte, son operaciones que buscan la reparación de un daño, que impide o dificulta la lectura cultural del bien, provocado por la ausencia o ineficacia de los distintos sistemas de conservación, mantenimiento y protección sobre los bienes culturales. Así pues, se deben activar estos gastos como mayor valor del inmovilizado material, cada uno con sus condiciones.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. A large, stylized signature is on the left, followed by several smaller, more legible signatures. A circular stamp is visible on the left side. In the center, there is a small number '5' and a signature that appears to read 'de San Salvador'. The overall appearance is that of a formal document with multiple approvals.

Hacienda Pública. Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Posteriormente los elementos de inmovilizado material se valorarán por su valor inicial menos la amortización acumulada o las correcciones por deterioro que tengan. La amortización habrá de hacerse de forma independiente por cada bien. Asimismo, habrá de amortizarse de forma independiente cada parte de un elemento que tenga un coste significativo en relación con el coste total. El método de amortización que se use será el que determine la empresa.

Al finalizar cada ejercicio la empresa deberá evaluar si el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable. En caso de suceder esta situación la empresa deberá dotar una pérdida por deterioro del elemento.

Los activos inmovilizados se darán de baja en el momento de su enajenación o cuando ya no se espere obtener más rendimientos económicos en el futuro de los mismos. La diferencia ente el importe que se obtenga del inmovilizado, una vez descontados los costes de venta, y el valor contable del mismo determinará si hay un beneficio o una pérdida en la baja del elemento.

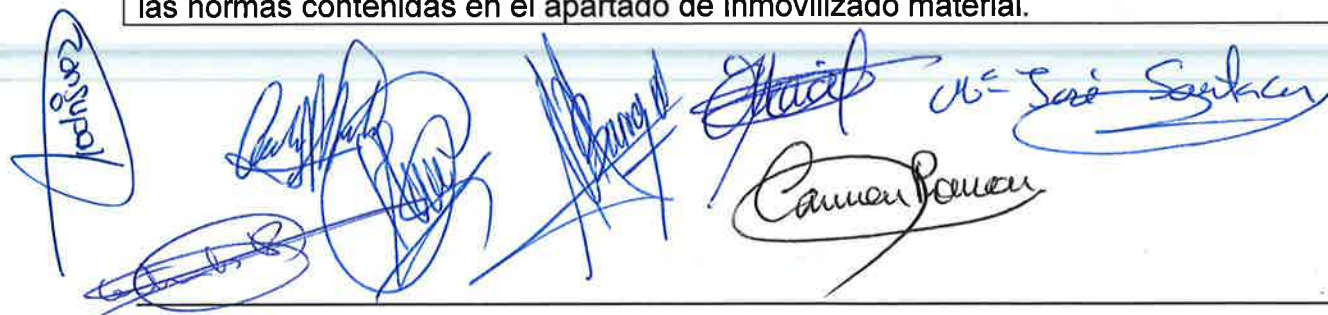
4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

El nuevo plan clasifica los edificios y terrenos según su función en la empresa, distinguiendo entre:

Los usados para su propia actividad productiva o para fines administrativos que se recogen en el subgrupo 21

Los usados para obtener rentas, plusvalías o ambas que se recogen en el subgrupo 22.

Los mantenidos para la venta que deberán recogerse en el subgrupo 58 (excepto que la venta de inmuebles sea el objeto normal de la empresa que entonces deberán recogerse como existencias en las cuentas del grupo 3). Para su contabilización se han de aplicar las normas contenidas en el apartado de inmovilizado material.

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps in blue ink. On the far left, there is a vertical stamp that reads "Cuenta 21". To its right, there are several overlapping signatures. One signature is clearly legible and reads "Carmen Ponce". To the right of this, there is another signature that appears to be "Sr. José Sainza". The signatures are written in a cursive, flowing style.

4.5 PERMUTAS

En el caso de permutas comerciales la valoración del elemento recibido será el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas.

En caso contrario la permuta se considera no comercial y el elemento recibido debe valorarse por el valor contable del elemento entregado más las contrapartidas monetarias entregadas.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

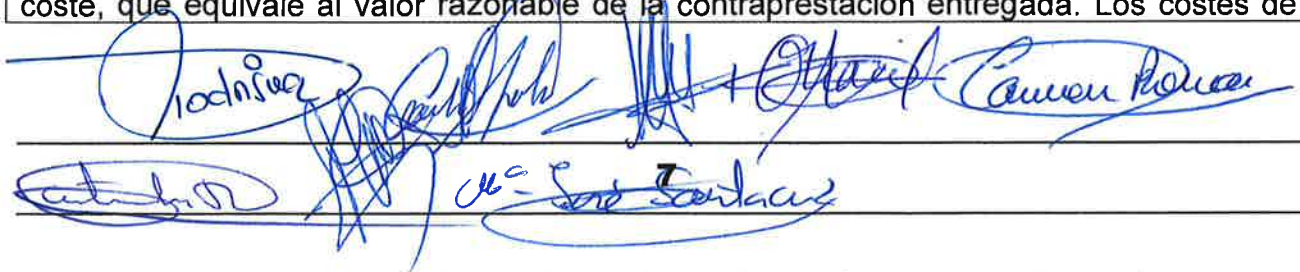
Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Rodríguez'. In the center, there is a large, stylized signature. To the right, there is a signature that looks like 'Camacho'. Below these, there are more signatures and some circular stamps, including one that says 'C.º - Sr.º Sanabria'.

transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3. Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando se ha realizado la baja del balance u otro motivo del activo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

En el cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias ya que existía evidencia objetiva de que el valor en libros de alguna inversión no era recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa. Las inversiones no admitidas a cotización, se toman en consideración el patrimonio neto de la empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

Baja de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Para la valoración de estos pasivos financieros se han utilizado los mismos criterios que los señalados en el apartado de activos financieros mantenidos para negociar.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del

efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar. En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.7 EXISTENCIAS

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Únicamente se incluirán en el precio los impuestos indirectos cuando estos no sean recuperables. Cuando las existencias necesiten un periodo de tiempo superior a un año para poder ser vendidas, los gastos financieros se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción de la misma forma que en el inmovilizado material.

Cuando los bienes concretos forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí (bienes homogéneos) se utilizará con carácter general el método del precio medio ponderado. Igualmente se acepta el método FIFO si la empresa lo considera adecuado. Cuando los bienes no son intercambiables el valor se asignará identificando el precio o coste de cada bien individualmente considerado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando proceda efectuar una corrección valorativa el precio de reposición de los bienes puede ser la mejor medida para obtener su valor neto realizable

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio de un período (como máximo mensual) para todas las transacciones de ese periodo siempre que no haya variaciones significativas durante el mismo.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad queda acogida al régimen fiscal de la Ley 49/2002 en su Título II, entidades sin ánimo de lucro totalmente exentas de su actividad propia. La Asociación no tiene ningún tipo de Actividad Mercantil que no sea la suya propia marcada en sus correspondientes estatutos fundacionales, no teniendo que tributar por concepto alguno.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales de la Asociación recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

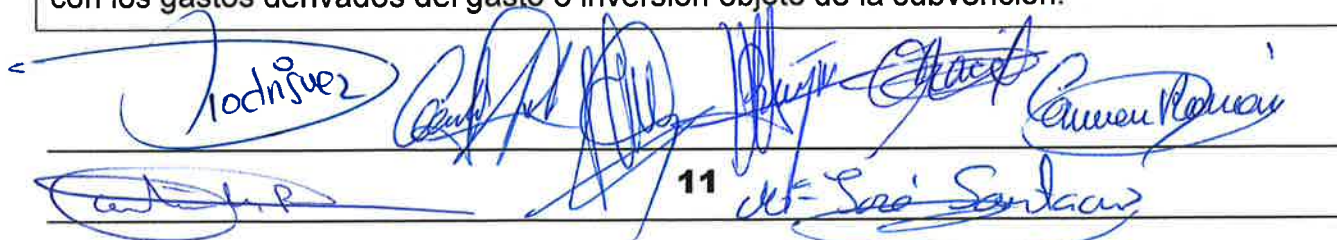
4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Asociación no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, a signature appears to read 'Rodríguez'. In the center, there is a circular stamp with the number '11' inside. To the right of the stamp, another signature is visible, possibly reading 'Sara Sanjaan'. The signatures are written over a horizontal line.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No existen transacciones entre partes vinculadas.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
APLIC. INFORMAT.	1.120,76 €	0,00 €	0,00 €	1.120,76 €
INSTAL. TECNIC.	32.092,71 €	0,00 €	0,00 €	32.092,71 €
MAQUINARIA	501,84 €	0,00 €	0,00 €	501,84 €
UTILLAJE	59,95 €	0,00 €	0,00 €	59,95 €
OTRAS INSTAL.	1.699,32 €	163,35 €	0,00 €	1.862,67 €
MOBILIARIO	44.751,02 €	992,20 €	0,00 €	45.743,22 €
EQUIP. PROC.INF.	33.576,06 €	2.133,23 €	0,00 €	35.709,29 €
OTRO INMOV.MAT.	3.872,10 €	0,00 €	0,00 €	3.872,10 €
TOTALES	117.673,76 €	3.288,78 €	0,00 €	120.962,54 €

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
A.A. APLIC. INFORMAT.	1.120,76 €	0,00 €	0,00 €	1.120,76 €	0,00 €
A.A. INSTAL. TECNIC.	9.608,90 €	2.454,97 €	0,00 €	12.063,87 €	20.028,84 €
A.A. MAQUINARIA	150,54 €	50,18 €	0,00 €	200,72 €	301,12 €
A.A. UTILLAJE	23,96 €	5,99 €	0,00 €	29,95 €	30,00 €
A.A. OTRAS INSTAL.	1.529,37 €	169,95 €	0,00 €	1.699,32 €	163,35 €
A.A. MOBILIARIO	20.245,67 €	3.301,31 €	0,00 €	23.546,98 €	22.196,24 €
A.A. EQUIP. PROC.INF.	25.794,52 €	2.818,05 €	0,00 €	28.612,57 €	7.096,72 €
A.A. OTRO INMOV.MAT.	1.106,72 €	0,00 €	0,00 €	1.106,72 €	2.765,38 €
TOTALES	59.580,44 €	8.800,45 €	0,00 €	68.380,89 €	52.581,65 €

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
Edificio sito en la Calle Meliana número 17. (Urb. La Portalada) en Elche, provincia de Alicante	Excmo. Ayuntamiento de Elche	Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer de Elche	Indefinida	

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

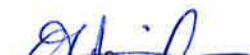
No existen.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total...				







7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	29.162,97	859.841,69	762.928,25	126.076,41
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...	29.162,97	859.841,69	762.928,25	126.076,41

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	29.966,26	852.368,35	852.368,35	82.775,72
Otros acreedores de la actividad propia				
Total...	29.966,26	852.368,35	852.368,35	82.775,72

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					126.076,41	29.162,97
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...					126.076,41	29.162,97

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar					82.775,72	5090,08
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...					82.775,72	5.090,08



11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	210.032,76			210.032,76
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio		10.162,66		10.162,66
Total...	210.032,76	10.162,66		220.195,42

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad queda acogida al régimen fiscal de la Ley 49/2002 en su Título II, entidades sin ánimo de lucro totalmente exentas de su actividad propia. La Asociación no tiene ningún tipo de Actividad Mercantil que no sea la suya propia marcada en sus correspondientes estatutos fundacionales, no teniendo que tributar por concepto alguno.

12.2 OTROS TRIBUTOS

Tasas 597,06

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	

Otras materias consumibles	
Gastos de personal	717.438,42
Sueldos	550.344,54
Cargas sociales	167.093,88
Otros gastos de explotación	128.198,61
desglose	-Rep.Cons. 20.784,86 -Serv.Prof. 34.075,08 -Transportes 5.123,15 -Seguros 2.259,33 -Serv.Banc. 3.170,85 -Pub.RRPP 6.848,66 -Sumin. 13.697,94 -Otros. 41.491,68 -Tributos. 597,06 -Incobrables. 150,00
Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	8.800,45
Total...	854.437,48

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	687.587,35
Cuota de usuarios	33.430,00
Cuota de afiliados	654.157,35
Promociones, patrocinios y colaboraciones imputadas a resultados del ejercicio	43.631,22
Subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	133.091,57
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	290,00
Ingresos accesorios y de gestión corriente	290,00
Total...	864.600,14



14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
GAM SANIDAD	2024	2024	5.593,41		5.593,41	5.593,41	
AYTO. DE ELCHE	2024	2024	15.000,00		15.000,00	15.000,00	
D.ALICANTE VOLUNTARIADO	2024	2024	1.591,62		1.591,62	1.591,62	
D.ALICANTE TRANSPORTE	2024	2024	1.300,00		1.300,00	1.300,00	
D. BIENE	2024	2024	992,20		992,20	992,20	
D.ALICANTE IGUALDAD	2024	2024	2.226,00		2.226,00	2.226,00	
D.ALICANTE ACTIVIDADES	2024	2024	1.646,44		1.646,44	1.646,44	
D.ALICANTE PROGRAMAS	2024	2024	4.051,45		4.051,45	4.051,45	
PRO. NEUROGENERATIVAS	2024	2024	75.492,74		75.492,74	75.492,74	
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2024	2024	18.237,06		18.237,06	18.237,06	
SUB IRPF	2024	2024	6.960,65		6.960,65	6.960,65	
OTRAS DONACIONES	2024	2024	43.631,22		43.631,22	43.631,22	
Totales...			176.722,49		176.722,49	176.722,49	

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones				
Total...				

Entidad	Cantidad

Total...	

Otras explicaciones

--

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

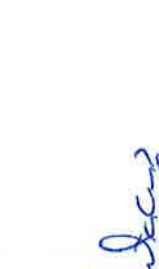
16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					Importe pendiente
					Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	
N-4													
N-3													
N-2													
N-1													
N													
TOTAL													







16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines			
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)			

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existe.

18 OTRA INFORMACIÓN.

No existe.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
JOSE F. BARRAGAN BLAND	PRESIDENTE	
CARMEN ROMAN PEREZ	VICEPRESIDENTA	
CONCEPCION SALAZAR MOLINA	SECRETARIA	
JOSEFA RODRIGUEZ MARCHA	TESORERA	
GERTRUDIS PEREZ SANCHEZ	VOCAL	
MARIA FLECHER ROBERTO	VOCAL	
SUSANA ARACIL CARBONELL	VOCAL	
LUIS JOSE SANCHEZ TORRADA	VOCAL	

